



ACTA NO. 007

ACTA DE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO, DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE ATELETISMO QUE SE LLEVO A CABO EN LA CIUDAD DE CUENCA., EN LA SALA DE SESIONES DEL C.I.C.A. UBICADA EN LA AV. SOLANO 4-101 Y FLORENCIA ASTUDILLO A EFECTO EL DIA 08 DE AGOSTO DE 2014 DEL AÑO EN CURSO.

En la ciudad de Cuenca, a los ocho días del mes de agosto de 2014, siendo las 09 :15 de la mañana se realiza la sesión Extraordinaria del Directorio de la Federación Ecuatoriana de Atletismo, con la presencia de los siguientes miembros del directorio señores: Dr. Manuel Bravo C. Presidente; Lcda. Sandra Barragán Vicepresidenta; Lcdo. Danilo Almeida Secretario; Lcdo. Omar Triviño Tesorero; Arq. Freddy Caiza Primer Vocal Principal; Ing. Luis Mendieta Segundo Vocal Principal; Sr. Tairon Zambrano Tercer Vocal Principal; Lcdo. Enrique Chalco Primer Vocal Suplente y Tlgo. José Aroca Segundo Vocal suplente.

Se da inicio a la sesión, el Dr. Manuel Bravo solicita al señor secretario se proceda a dar lectura del siguiente orden del día:

1. Lectura y Aprobación de documentos de acreditación
2. Informe de Labores del Presidente de la FEA
3. Aprobación de los reglamentos de la FEA
4. Reforma de los estatutos de la FEA
5. Elección de Tercer vocal suplente del directorio de la FEA
6. Elección de Representante de Entrenadores y Deportistas
7. Clausura de la Sesión

El Dr. Manuel Bravo pone a consideración de la asamblea el orden del día y sin existir objeciones se da comienzo a la Asamblea.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN**

Se da lectura a los documentos entregados por los miembros de la asamblea por parte del secretario de la F.E.A., y luego de la revisión correspondiente la asamblea queda constituida de la siguiente manera:

Sr. Cesar Soriano Arambuelo  
CLUB DEPORTIVO FORMATIVO CARIBE

Jonathan Minaya Rodríguez  
CLUB DEPORTIVO FORMATIVO CAMAL SPORT



Washington Silva Goyes  
CLUB DEPORTIVO FORMATIVO ROCAFUERTE

Manuel Castro Coronel  
CLUB DEPORTIVO FORMATIVO DEPORTES GUAYAS CLUB

Gerardo Pulla Sarmiento  
CLUB DEPORTIVO FORMATIVO CRUZ DEL VADO

Carlos Espinoza Sánchez  
CLUB DEPORTIVO FORMATIVO ATLETICO LINCE

Félix Chalco Guachichulca  
CLUB ALTO RENDIMIENTO OBJETIVO 42

## **2.- INFORME DE LABORES DEL PRESIDENTE DE LA F.E.A.**

En concordancia con lo que dice los estatutos de la F.E.A., se da inicio a la Asamblea General Extraordinaria, toma la palabra el Dr. Manuel Bravo y pone en conocimiento a los miembros del directorio su gestión de labores en donde se analiza temas técnicos, parte del mismo es el asunto económico un tema delicado indica y que hace referencia a que en el mes de noviembre de 2013 recibió la presidencia de la F.E.A., y que contó con el apoyo de varios de los clubes que integraron la Asamblea General .

Con respecto a la parte económica se pasó varias situaciones incómodas pues los fondos, el mobiliario, y estados financieros que disponía la F.E.A. no se dieron a conocer por parte de la administración anterior, por este motivo se dificulta abrir cuentas en entidades financieras y un sin número de problemas para el normal y correcto funcionamiento de la parte administrativa de la institución, y pone en conocimiento que luego de las gestiones realizadas hasta la presente fecha no existen registros de los fondos de la anterior administración , la presidencia procedido a realizar un llamamiento a conciliación al ex presidente de la F.E.A. Sr. Franklin Tenorio, en la cual se realizada dos instancias siendo la última el día de ayer 7 de agosto de 2014 con la misma respuesta de siempre, no asistir ni dar justificativo alguno, por tal motivo y siguiendo el trámite legal procederemos a realizar la denuncia correspondiente en la Fiscalía de la ciudad de Cuenca por disposición de directorio de F.E.A. que resolvió por unanimidad proseguir con el trámite respectivo amparados en lo que establece el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador en donde dice: de comprobarse algún ilícito y haber manejado fondos públicos sin justificación de ellos se instauraría una acción legal correspondiente por peculado.

A nivel administrativo se contrata en el mes de noviembre al Ing. Julio Idrovo Suárez como administrador de la FEA y se intenta regular todos los procesos necesarios para el funcionamiento de la institución.



En el mes de mayo se realizó todas las gestiones necesarias para ser parte de la CONSUDATLE quien efectivamente el día 14 de mayo nos concedió la respectiva acreditación.

Contamos con el aval del COE, y conjuntamente con esta institución llevamos a cabo el primer curso para entrenadores denominado NIVEL 1 IAAF.

Se pide al Ing. Julio Idrovo presente a la asamblea informes económicos y administrativos de la F.E.A. con corte al mes de junio de 2014.

Toma la palabra el Ing. Julio Idrovo quien procedió a realizar un análisis FODA de la F.E.A. y quien manifiesta lo siguiente:

Los tres primeros meses fueron caóticos de acuerdo al Informe Borrador se anota todos esfuerzos realizados por la actual administración para la recepción de la documentación correspondiente de los periodos anteriores como de los bienes pertenecientes a la Federación Ecuatoriana de Atletismo el mismo que hasta la fecha no ha sido entregado.

Se encontró que dentro del Talento Humano no existe un historial, ni personas trabajando con las que se pueda cotejar información o los procesos administrativos seguidos.

Carencia de un sistema orgánico funcional, en el que se pueda determinar un análisis del perfil del puesto, tanto para el área administrativa, como para el área técnica.

En la parte presupuestaria se encuentra un POA aprobado que no reúne los rubros necesarios para el desempeño de la institución, tanto en la distribución del gasto directo e indirecto, como también a lo que respecta en el gasto corriente como en el de fomento. Y como se carece de historial por la no entrega de la documentación respectiva no se pudo cotejar dicha información, para una elaboración eficiente del presupuesto 2014,

La institución Carece de un sistema informático y de computo que permita optimizar la gestión administrativa financiera.

En lo que respecta a las compras tanto institucionales, como para los deportistas se observa que el portal de compras pública está inhabilitado e incumplimiento a lo que determina el INCOP.

Como fortalezas La institución cuenta con un cuerpo directivo especializado en diferentes áreas, además con objetivos claros de servicio al deportista y realizar procesos de cambio radicales dentro de la Institución los mismos basados en la Ley del Deporte.

Por ultimo en diciembre se contrata personal y se procede para legalizar los trámites con el IESS y Ministerio de relaciones Laborales, el mismo consta de Secretaria, Auxiliar Contable, Contador.

**Análisis económico:**



Al comenzar el 2014 la Federación Ecuatoriana de Atletismo se encuentra en la situación de la carencia de información para realizar los estados financieros finales, y determinar con exactitud, cuáles son sus activos, pasivos o el capital con el que cuenta.

La carencia de la información económica de periodos anteriores del organismo, hace que se realicen valoraciones proyectadas sustentadas más en el criterio del administrador que basadas en el histórico funcional de la institución. Si esta información hubiese existido en archivos, los presupuestos de cada uno de los rubros y de las cantidades serían más reales y a la vez estos estarían más en función de las actividades reales del organismo a lo que respecta al gasto de Fomento Deportivo

Con un POA ya estructurado, en base de criterios y sustentaciones desconocidas por la actual administración ya que el mismo fue presentado y estructurado en octubre 2013 y Se procede con la ejecución de cada una de las partidas.

Por estas razones el trabajo en la parte administrativa es extenuante y lento, motivo por el cual se pide a la Asamblea General a través de presidencia el contrato de una persona para para realizar el trabajo de compras públicas, otra para auxiliar de servicios generales y reestructurar los porcentajes del POA para asistir a la parte administrativa.

Se pregunta a la Asamblea General si están de acuerdo con los antecedentes expuestos a autorizar el contrato de dos personas una de ellas que se encargue de compras públicas y otra auxiliar, así como la modificación de los porcentajes en el P.O.A., para asistir a la parte administrativa.

Por unanimidad de la Asamblea General se aprueba la moción y se autoriza la contratación solicitada y la reestructuración de los porcentajes y modificación en el P.O.A para asistir a la parte administrativa de la F.E.A.

Sobre la contratación de Jefe Técnico se informa que el Profesor Homero Salazar es parte de la FEA, luego del proceso que se realizó para obtener los permisos respectivos del Ministerio de Educación el contrato será de dos años a partir del mes de agosto 01 de 2014, y se encuentra ya ingresado en el IESS.

#### **Cuentas de Alto Rendimiento.-**

A lo que respecta al Proyecto de Alto Rendimiento los movimientos de dinero se encuentran resumidos en 35 actividades en el primer semestre que están dentro de los eventos de preparación y eventos.

También se encuentran los incentivos los mismo que se encuentran distribuidos de acuerdo a las categorías que el ministerio de deportes determino a cada uno de los 29 atletas Y son pagados máximo hasta el Quito día de cada mes a los deportistas que cumplen con la presentación del certificado del IESS como determina el reglamento de la ley. Como una triste novedad solo un deportista del área de marcha se abstiene de cobrar dichos rubros por razones o motivos



desconocidos, al deportista se le ha comunicado de varias maneras que asista para el cobro como para la entrega de la maleta y zapatos comprados pero el mismo no ha dado respuesta.

A lo que respecta a las necesidades de los atletas solo se pudo entregar la implementación un juego de garrochas para el área de saltos, ya que el proceso de ínfima cuantía así lo permite y se notó la prioridad de apoyar a unos de los deportistas que más han destacado de lo que va el año.

Esta entrega de garrochas se la realizó al atleta José Pacho en el mes de mayo, que sirvió de mucho ya que mejoró su rendimiento, implementos que fueron básicos para su trabajo, en el Campeonato Iberoamericano que asistió nos regaló medalla de oro, justificando la inversión, lamentablemente la compañía de aviación extravió estos valiosos implementos.

En lo que representa a indumentaria también se realizó una ínfima en la que se adquirió tanto las maletas como zapatos para los atletas.

En lo que respecta a medicinas en el mes de abril y viendo que el portal de compras públicas se tardaba en activar y la urgencia de los deportistas se procede a dar un cupo a los deportistas para el pago de reembolsos teniendo en cuenta que se acerca el campeonato mundial juvenil, como el Campeonato Ibero-americano.

El pago total de estas necesidades cubiertas es de \$ 28.955,16 no se pudo continuar ya que al activar el portal se debe de proceder con los lineamientos y requerimiento que pide el Incop para la adquisición de bienes.

Indumentaria deportiva: Con respecto a este ítem se comunica que el proceso se deberá realizar ya por el Portal de Compras públicas cuando se normalice este, deben salir por el portal cuando se legalice subiremos los procesos para la adquisición de los mismos, solo el área de marcha no se pone de acuerdo para en envío de esta información en la cual estamos al pendiente.

Los balances están ajustados a la realidad que ejecuta la F.E.A., con el implemento del nuevo sistema podremos tener balances mensuales sin inconvenientes.

Interviene el Dr. Bravo recalca que desde el día 07 de noviembre de 2013 se trata de regular todos los procesos como es el ingreso de personal al IESS, cambiar la dirección domiciliaria en el SRI, aperturar una cuenta corriente en el banco del Pichincha para el manejo correcto de los fondos de la F.E.A, todos estos con la mayor de las dificultades y si a esto sumamos que el personal en esta época no era el suficiente versus el trabajo a realizar, la falencia de documentación correspondiente al P.O.A. , con estos antecedentes se procedió a autorizar en la provincia de Imbabura en la ciudad de Carpuela el Campeonato Sub 23 del año 2013 de donde se sobrepasó los gastos, quedando un valor de aproximadamente de \$1.500 ( Mil quinientos dólares) a varios proveedores de buena voluntad quienes hasta la fecha nos han tenido paciencia y esperando el pago desde aquella fecha.



Por tal motivo y amparados en el Capítulo II donde se habla acerca de los Objetivos y Atribuciones literal C del Estatuto de la FEA, el Dr. Bravo solicita la lectura de este literal y luego de esta, el secretario consulta a la Asamblea General: si está de acuerdo a autorizar los pagos atrasados a varios proveedores según información expuesta.

POR VOTACIÓN UNANIME LA ASAMBLEA AUTORIZA A REALIZAR LOS PAGOS DE APROXIMADAMENTE \$1500 POR LOS GASTOS REQUERIDOS EN EL CAMPEONATO SUB 23 DE DEL AÑO 2013.

El Dr. Bravo indica a la asamblea que los balances cortados a Junio de 2014 serán publicados según lo establecido en los reglamentos en un diario de publicación nacional y redes sociales, dejando constancia de la administración y trabajo realizado, con el afán de transparentar la información, todo esto luego de la aprobación de estos informes, y dejando como un ejemplo a otras federaciones del país a pesar de todas los inconvenientes ya dichos.

### **3.- APROBACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE LA F.E.A.**

Toma la palabra el Dr. Bravo y da a conocer el reglamento de Ética, indica que este nos servirá para regir la conducta, implementar principios y valores, fundamentos morales y éticos en los miembros de la F.E.A.

Con respecto al reglamento de Jueces, el Dr. Bravo manifiesta que este se ha llevado de manera informal, y lamentablemente se ha concentrado en un grupo familiar que ha traído problemas e inconvenientes en varios aspectos en más de un Campeonato, también comenta que en el Ecuador solo existe cinco jueces acreditados y reconocidos por su labor, que siempre se necesita de un cuerpo colegiado, que es imposible dejar de contar con jueces denominados internacionales, también nos manifiesta que los últimos años hemos optado por cuotas de jueces, por lo expuesto y con el afán y necesidad de cambio se presenta ante la asamblea el reglamento de jueces para ser aprobado en esta asamblea. Este reglamento nos permitirá crear un cuerpo de jueces con la formalidad requerida.

Concluye el Dr. Bravo indicando que este reglamento seria el inicio de una nueva etapa, que el presente reglamento pretende ser la base para la formación de un grupo de profesionales independientes que realices sus labores con excelencia, como se nombró anteriormente se lleva a cabo el curso de Entrenadores Nivel 1 laaf que será sin duda el semillero de jueces que contarán con la capacitación requerida.

Sobre el código de conducta el Dr. Bravo hace la presentación del presente reglamento también necesario para el correcto proceder de todas las categorías que participen en eventos competitivos o de integración.



Toma la palabra Lcdo. Almeida secretario de la F.E.A. quien indica que los códigos de Ética, Conducta y el Reglamento de Jueces, Manual de funciones, el Orgánico Estructural y organigramas de La F.E.A., fueron enviados con antelación a cada miembro de la asamblea para objetar el día de hoy., con este referente se consulta a los miembros presentes de la Asamblea si están o no de acuerdo con la aprobación de estos reglamentos y códigos presentados.

Se mociona el representante de club deportivo formativo Rocafuerte el Sr. Washington Silva Goyes quien está de acuerdo con la aprobación respectiva y a él se unen todos los miembros de la asamblea, por lo tanto:

**POR UNANIMIDAD LA ASAMBLEA GENERAL APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y EL REGLAMENTO DE JUECES, MANUAL DE FUNCIONES, ORGANICO ESTRUCTURAL Y ORGANIGRAMAS DE LA F.E.A.**

#### **4.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA F.E.A.**

Toma la palabra del Dr. Manuel Bravo y manifiesta que se requieren ciertos cambios en los estatutos de la F.E.A. se pide al Sr. Almeida realizar la lectura de los artículos que se encuentran en este proceso siendo así:

Con respecto al Artículo Nro. 8 literal d.

DICE: INTERVENIR EN LOS EVENTOS DE LA F.E.A.

SE MODIFICA POR: Intervenir en torneos Interclubes Nacionales así como en otros eventos de la F.E.A.

SEÑOR SECRETARIO PONE A CONSIDERACION EL CAMBIO EN EL ARTICULO NRO.8, POR UNANIMIDAD LA ASAMBLEA GENERAL AUTORIZA EL CAMBIO.

Con respecto al Artículo Nro. 9

DICE:

Para que un Club Deportivo Especializado pueda participar de la vida institucional de la F.E.A. debe obtener su afiliación a ésta, cumpliendo con los requisitos señalados en el Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación; y, el presente estatuto,

SE MODIFICA POR:

Para que un Club Deportivo Especializado pueda participar de la vida institucional de la F.E.A. debe obtener su afiliación a ésta, cumpliendo con los requisitos señalados en el Reglamento General a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación; y, el presente estatuto, así como participar activamente en los Torneos Interclubes Nacionales organizados y /o avalados por la Federación Ecuatoriana de Atletismo.



SEÑOR SECRETARIO PONE A CONSIDERACION EL CAMBIO EN EL ARTICULO NRO.9, POR UNANIMIDAD LA ASAMBLEA GENERAL AUTORIZA EL CAMBIO.

Con respecto al Art. 11

DICE: La afiliación de los Clubes Deportivos Especializados Formativos será por períodos anuales y el requisito único para obtenerla será el resultado deportivo. Así, cuando exista más de un Club

Especializado Formativo en una Provincia, comparecerá a la Asamblea General de la F.E.A. el Club que mejores resultados deportivos haya obtenido en el año anterior. Esta representación durará un año y podrá renovarse en caso de obtener el Club el mejor resultado deportivo en el año del ejercicio de su representación.

Para este efecto, los Clubes Deportivos Especializados Formativos del país remitirán a la F.E.A. los resultados obtenidos en el año anterior dentro los primeros 15 días del mes de Enero del próximo ejercicio anual, para determinar qué Club Deportivo Especializado Formativo será el representante de su provincia en las Asambleas Generales de ese año. La F.E.A. mediante resolución motivada decidirá hasta el 31 de Enero de cada año sobre dichas representaciones.

SE MODIFICA POR:

La afiliación de los Clubes Deportivos Especializados Formativos será por períodos anuales y el requisito único para obtenerla será el resultado deportivo. Así, cuando exista más de un Club Especializado Formativo en una Provincia, comparecerá a la Asamblea General de la F.E.A. todos los clubes formativos legalmente afiliados.

Para este efecto, los Clubes Deportivos Especializados Formativos del país remitirán a la F.E.A. los resultados obtenidos en el año anterior dentro los primeros 15 días del mes de Enero del próximo ejercicio anual, para determinar qué Club Deportivo Especializado Formativo será el representante de su provincia en las Asambleas Generales de ese año. La F.E.A. mediante resolución motivada decidirá hasta el 31 de Enero de cada año sobre dichas representaciones.

Hace uso de la palabra el Sr. Washington Silva Goyes quien manifiesta que en el Ecuador se necesita que ingresen más clubs deportivos, e incentivar a que el deportista venga a los clubs y mejorar rendimiento, por lo cual él apoya el cambio realizado

EL SR. SECRETARIO PONE A CONSIDERACION LA MOCION DEL SR. SILVA Y POR UNANIMIDAD SE AUTORIZA EL CAMBIO EN EL ARTICULO NRO. 11 DE LOS ESTATUTOS DE LA F.E.A

Con respecto al Artículo Nro. 12

LITERAR E DICE:

Nómina certificada por el Comité Olímpico Ecuatoriano de los Deportistas de Alto Rendimiento





registrados en el Club. Para el caso de afiliación se requerirá que el Club cuente por lo menos con cinco deportistas de alto rendimiento;

SE MODIFICA POR:

Nómina certificada por el Comité Olímpico Ecuatoriano de los Deportistas de Alto Rendimiento registrados en el Club. Para el caso de afiliación se requerirá que el Club cuente por lo menos con un atleta de alto rendimiento;

Interviene la Lcda. Sandra Barragán quien manifiesta que el cambio se da ya que deportistas de alto rendimiento solo existen 29 por lo tanto quedaría únicamente 4 clubs, por lo que se sugiere el cambio a un deportista por alto rendimiento.

EL SR. SECRETARIO PONE A CONSIDERACION LA MOCION Y POR UNANIMIDAD SE AUTORIZA EL CAMBIO EN EL ARTICULO NRO. 12 LITERAL E DE LOS ESTATUTOS DE LA F.E.A

Con respecto al Artículo Nro. 12

LITERAL D DICE:

Nómina certificada de los Socios cotizantes del Club, adjuntando documentos de identidad de cada uno, ficha de afiliación o membrecía y currículum de los socios;

SE MODIFICA POR:

Nómina certificada de los Socios cotizantes del Club, adjuntando documentos de identidad de cada uno, ficha de afiliación o membrecía.

Interviene el Dr. Bravo e indica que es exagerado que se pida el currículum de los socios, se debe evitar la presentación de documentación innecesaria.

EL SR. SECRETARIO PONE A CONSIDERACION LA MOCION Y POR UNANIMIDAD SE AUTORIZA EL CAMBIO EN EL ARTICULO NRO. 12 LITERAL D DE LOS ESTATUTOS DE LA F.E.A

CON RESPECTO AL ARTICULO NRO. 12

LITERAL I: DICE

Justificar que dispone de implementación e instalaciones deportivas adecuadas para la práctica del deporte de alto nivel; sin que se requiera que las instalaciones sean de su propiedad. En caso de comodatos o arrendamientos de bienes inmuebles se requerirá presentar los contratos respectivos, sobre los cuales el síndico emitirá informe acerca del cumplimiento de las solemnidades o formalidades legales;



SE MODIFICA POR:

Justificar que dispone de implementación e instalaciones deportivas adecuadas para la práctica del deporte de alto nivel; sin que se requiera que las instalaciones sean de su propiedad. En caso de comodatos y/o convenios de arrendamientos de bienes inmuebles se requerirá presentar los contratos respectivos, sobre los cuales el síndico emitirá informe acerca del cumplimiento de las solemnidades o formalidades legales;

Luego de la lectura por parte del Secretario del F.E.A se pone a consideración el cambio de las palabras y/o convenios, para que quede claro el artículo

POR UNANIMIDAD LA ASAMBLEA GENERAL AUTORIZA EL CAMBIO EN EL ARTICULO NRO. 12 LITERAL I DE LOS ESTATUTOS DE LA F.E.A.

SOBRE EL ARTICULO NRO. 17

DICE:

El procedimiento mencionado en los artículos anteriores, tendrá un plazo de 90 días desde que fue presentada la solicitud de afiliación. Si la Comisión nombrada para el efecto necesitare un mayor plazo para terminar de verificar y revisar la documentación, se lo solicitará al Directorio, el mismo que ampliará el plazo antes señalado hasta 90 días más.

SE MODIFICA POR:

El procedimiento mencionado en los artículos anteriores, tendrá un plazo de 60 días desde que fue presentada la solicitud de afiliación. Si la Comisión nombrada para el efecto necesitare un mayor plazo para terminar de verificar y revisar la documentación, se lo solicitará al Directorio, el mismo que ampliará el plazo antes señalado hasta 60 días más.

Intervino el Dr. Bravo quien señala que el tiempo para procesar la solicitud de afiliación, por lo tanto se sugiere que el tiempo sea tan solo de los 60 días, sirviendo de mejor manera a los clubes que soliciten la afiliación.

EL SR. SECRETARIO PONE A CONSIDERACION LA MOCION Y POR UNANIMIDAD EN ASAMBLEA GENERAL SE AUTORIZA EL CAMBIO EN EL ARTICULO NRO. 17 DE LOS ESTATUTOS DE LA F.E.A

Sobre el Artículo Nro. 23: Literal b

DICE:

El Presidente de cada Club debidamente afiliado.

SE MODIFICA POR:

El Presidente de cada Club debidamente afiliado o su delegado debidamente certificado por el Secretario.



El Dr. Bravo indica que es importante modificar este literal pues se da la posibilidad de que si el presidente no puede asistir puede en su representación un delegado suplirlo y permitir su participación en las asambleas, motivo por el cual se pone a consideración de la asamblea el cambio indicado.

EL SR. SECRETARIO PONE A CONSIDERACION LA MOCION Y POR UNANIMIDAD EN AMBLEA GENERAL SE AUTORIZA EL CAMBIO EN EL ARTICULO NRO. 23 LITERAL b DE LOS ESTATUTOS DE LA F.E.A

SOBRE EL ARTICULO NRO. 27

DICE:

No podrán participar como representantes a las Asambleas quienes se encuentren incurso en una de las siguientes causales:

- a. Los sancionados por los Organismos Deportivos Internacionales; por el Comité Olímpico Ecuatoriano; por la F.E.A. u otra Federación Ecuatoriana por Deporte; mientras se mantenga vigente la sanción; y,
- b. Los Clubes Especializados que no se hayan afiliados a la F.E.A., o que hayan perdido su afiliación

SE AGREGA LITERAL b1:

b.1.- Los clubes perderán su afiliación automáticamente cuando no participen en dos eventos deportivos Interclubes programados por la FEA, o hayan dejado de participar dos años consecutivamente .

Toma la palabra el Dr. Manuel Bravo menciona que es importante que los clubs se mantengan activos pues es esa parte de su existencia, pone a consideración la integración del el literal b1 al estatuto de la F.E.A.

EL SR. SECRETARIO PONE A CONSIDERACION LA MOCION Y POR UNANIMIDAD EN ASAMBLEA GENERAL SE AUTORIZA AGREGAR EL ARTICULO b1 A LOS ESTATUTOS DE LA F.E.A

SOBRE EL ARTICULO NRO. 26

DICE:

De no haber quórum para la instalación de la asamblea en el día y hora fijados, se deberá realizar una segunda convocatoria bajo las mismas formalidades establecidas en el estatuto.

Se modifica por:

De no haber quórum para la instalación de la asamblea en el día y hora fijados, se realizara una



hora después con los que estén presentes y si así no se logre instalar la Asamblea, se deberá realizar una segunda convocatoria bajo las mismas formalidades establecidas en este estatuto.

El señor presidente indica que se agregó una parte en lo que se refiere al tiempo de espera para el segundo llamamiento a instalar la asamblea, esto tomado como ejemplo de los estatutos del C.O.E., por lo cual luego de la lectura de este solicita a esta asamblea modificar el artículo.

El SR. SECRETARIO PONE A CONSIDERACION LA MOCION Y POR UNANIMIDAD EN ASAMBLEA GENERAL SE AUTORIZA MODIFICAR EL ARTICULO Nro. 26 DEL ESTATUTOS DE LA F.E.A

Sobre el Artículo Nro. 33 literal R

Dice:

Decidir sobre la aportación económica, de ser posible para programas especiales que ejecute el Comité Olímpico Ecuatoriano; y,

Se Modifica por:

Aprobar el POA Institucional y reprogramaciones si fuesen necesarios luego del primer semestre del año y decidir sobre la aportación para programas especiales que ejecute el Comité Olímpico Ecuatoriano.

El Dr. Bravo indica que se cambia este literal debido a que el P.O.A debe ser aprobado por el directorio no por el presidente, se pone a consideración este cambio a la asamblea general.

El SR. SECRETARIO PONE A CONSIDERACION LA MOCION Y POR UNANIMIDAD EN ASAMBLEA GENERAL SE AUTORIZA MODIFICAR EL ARTICULO Nro. 33 LITERAL R DEL ESTATUTOS DE LA F.E.A

Sobre el artículo Nro. 41

DICE:

Podrán ser nombrados como representantes de las y los deportistas, ante el Directorio de la F.E.A. quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Quienes sean mayores de edad
- b. Quienes se encuentren en el ejercicio de sus derechos de ciudadanía;
- c. Quienes hayan representado a la F.E.A. en competencias oficiales de la Federación Internacional de Asociaciones de Atletismo, u otras con representación regional, de área, continental o mundial, al menos en dos veces en los últimos cuatro años del tiempo de su nominación; y,
- d. Quienes se encuentren cursando sus estudios en una entidad educativa o hayan obtenido su título académico.



SE MODIFICA POR:

Podrán ser nombrados como representantes de las y los deportistas, ante el Directorio de la F.E.A. quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Quienes sean mayores de edad; Quienes se encuentren en el ejercicio de sus derechos de ciudadanía;
- b. Quienes hayan representado a la F.E.A. en competencias oficiales al menos en dos veces en los últimos dos años del tiempo de su nominación; y
- c. Quienes se encuentren cursando en el último año de sus estudios en una entidad educativa universitaria o hayan obtenido su título académico de tercer nivel avalados por la Senescyt

El señor presidente indica que con los cambios en este artículo se pretende establecer que el representante de los deportistas se una persona preparada para el buen desempeño de su representación, solicita a asamblea general se proceda autorizar el cambio en el artículo 42 de los estatutos de la F.E.A.

El SR. SECRETARIO PONE A CONSIDERACION LA MOCION Y POR UNANIMIDAD EN ASAMBLEA GENERAL SE AUTORIZA MODIFICAR EL ARTICULO Nro. 42 DE LOS ESTATUTOS DE LA F.E.A.

SOBRE EL ARTÍCULO NRO. 43

DICE:

El representante de la Fuerza Técnica será electo por la Asamblea General de la F.E.A., de entre una terna presentada por los Técnicos Registrados en la F.E.A. Para el efecto los Técnicos designarán la terna siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento que la F.E.A. dicte para el efecto.

SE MODIFICA POR:

El representante de la Fuerza Técnica será electo por la Asamblea General de la F.E.A., de entre una terna presentada por los Técnicos Registrados en la F.E.A. Para el efecto los Técnicos designarán la terna.

Podrán ser designados nombrados como representantes de la Fuerza técnica, ante el Directorio quienes posean título de tercer Nivel en Cultura Física y posean mínimo Nivel III de Entrenador de la IAAF.

El señor presidente comenta que se a reunidos con aproximadamente 30 entrenadores a quienes pidió se delegue un representante para sacar la terna , se pudo establecer que en el país solo 5 personas cumplen con nivel V IAAF, y se debería mejorar su nivel para poder contar con más personas que puedan desempeñarse como parte de la fuerza técnica.



Interviene el Ing. Bayron Piedra e indica que es una realidad que existen médicos que realizan el trabajo de entrenadores, otros profesionales que no tienen formación a la rama deportiva, por lo cual sugiere sea una persona que por lo menos cuente con título de tercer nivel más nivel 5 de IAAF.

A esto interviene el Arq. Freddy Caiza e indica que son solo ocho personas que cuentan con nivel 5 a nivel nacional.

La Lcda. Sandra Barragán manifiesta que los profesionales que tienen nivel IAAF no siguieron un carrera si no es un curso y por lo tanto se debe solicitar mínimo tener NIVEL III IAAF mas carrera de tercer nivel como la licenciatura en educación física.

EL SR. SECRETARIO PONE A CONSIDERACION LA MOCION Y POR UNANIMIDAD EN ASAMBLEA GENERAL SE AUTORIZA MODIFICAR EL ARTICULO Nro. 43 DE LOS ESTATUTOS DE LA F.E.A

El Dr. Bravo manifiesta que no existen más cambios a los reglamentos de la F.E.A. los cambios realizados y puestos a consideración de la asamblea general son los únicos que se realizaron y agradece el apoyo.

También indica que la F.E.A. no existe la persona que represente al síndico, pero que cuenta con una abogada que nos apoya en la institución, ahora mismo está sobre el proceso del Sr. Franklin Tenorio.

#### **SOBRE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS:**

El Dr. Bravo indica que se realizó la consulta al C.O.E. para colocar en el estatuto y llenar los vacíos que existían en esta transitoria, quienes nos dio la viabilidad, y se procedió a colocar en esta Transitoria la fecha en la cual estará vigente el presente directorio que para el caso es mayo de 2018, no con el fin de afianzarnos al cargo si no al contrario para establecer el periodo y rendir cuentas.

Toma la palabra el Sr. Washington Silva representante de Club Formativo Deportivo Rocafuerte y agradece a Dr. Manuel Bravo presidente de la F.E.A y a su vez a todo el directorio por el arduo trabajo digno de agradecimiento y apoyo, la asamblea general apoya y se une a las felicitaciones.

#### **5.- ELECCIÓN DE TERCER VOCAL SUPLENTE**

El Dr. Manuel Bravo solicita que sean los representantes de los clubs quienes nominen de acuerdo a los Estatutos de la F.E.A

Toma la palabra el Sr. Félix Chalco agradece el trabajo de la presidencia de la F.E.A. nuevamente y dice que la inclusión de la mujer en la elite deportiva es ejemplar como el caso de la Lcda. Sandra Barragán y mociona por tal motivo a la Abg. Grace Arias Núñez para que asuma este cargo.



Interviene el Arq. Freddy Caiza y solicita un breve currículum de la Abg. Grace Arias

La Lcda. Barragán indica lo solicitado a la asamblea y manifiesta que:

La Abg. Grace Arias es abogada de los tribunales y juzgados de la República del Ecuador, actualmente trabaja en la Función Judicial de Chimborazo, atleta reconocida, y que en el caso de que la asamblea esta de acuerdo y se la nombre como parte del directorio ella estará gustosa de aceptar el cargo y manda oficio indicante esta aspiración, el presidente de la F.E.A. pide notarizar el documento enviado por la Abg. Grace Arias.

EL SR. SECRETARIO PONE A CONSIDERACION LA ELECCION DE LA ABG. GRACE ARIAS NUÑEZ COMO TERCER VOCAL SUPLENTE Y POR UNANIMIDAD EN ASAMBLEA GENERAL NOMBRA A ABG. NUÑEZ COMO TERCER VOCAL SUPLENTE.

#### **6.- ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE ENTRENADORES**

Toma la palabra el Dr. Manuel Bravo e indica que el Lcdo. Omar Triviño se reunió con los entrenadores para poder nombrar a la terna quien por unanimidad se dio los nombres de Profesor Julio Chuqui, Carlos España y Flavio Corozo, pero son los representantes de los clubs quienes deben asignar el representante, toma la palabra el Sr. Washington Silva e indica que el mociona a Prof. Julio Chuqui como representante de los entrenadores quien es una persona que conoce sobre el trabajo por lo cual sería el candidato ideal.

EL SR. SECRETARIO PONE A CONSIDERACION LA ELECCION LCDO. JULIO CHUQUI COMO REPRESENTANTE DE LOS ENTRENADORES Y POR UNANIMIDAD EN ASAMBLEA GENERAL NOMBRA A LCDO. JULIO CHUQUI COMO REPRESENTANTE DE LOS ENTRENADORES.

Lcdo. Julio Chuqui toma la palabra y agradece la nominación al cargo el mismo que indica que lo realizará con el mayor agrado y se pone a las órdenes.

#### **7.- ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS DEPORTISTAS**

Nuevamente toma la palabra el presidente de la F.E.A. quien indica que se solicitó que se designe igualmente una terna de quienes podrían formar parte del directorio como representante de los deportistas, a esto en la ciudad de Guayaquil el día 5 de julio se realizó un conato de boicot realizado por personas incluso miembros de la terna, luego de esto el día 16 de julio al Ministerio del Deporte se hace llegar oficio s/n donde indican varias quejas sobre el manejo de la F.E.A, y solicitando se desconozca al directorio, al parecer el Ministerio quiso dar oídos a estos reclamos, se nos hizo llegar adjunto los firmas de respaldo de este oficio en donde después consultando con algunos deportista que firmaron este oficio quienes indican que ellos firmaron únicamente por el



mal estado de la pista que es los que les habían indicado antes de pedir el apoyo, de esto se puede dar constancia con las cartas que se están recibiendo por parte de los atletas y que se presentan al directorio.

Se realizó una invitación a los deportistas por redes sociales que deseen participar como miembros de este directorio en los que respecta a representante de Deportistas y puedan asistir y mocionar al candidato de su preferencia.

Toma la palabra el Sr. Joel Villavicencio y nombra al Ing. Bayron Piedra como representante de los Deportistas, ya que tiene larga experiencia en las canchas y cuenta con los conocimientos pues posee título de tercer nivel.

EL SR. SECRETARIO PONE A CONSIDERACION LA ELECCION ING. BAYRON PIEDRA COMO REPRESENTANTE DE LOS DEPORTISTAS Y POR UNANIMIDAD EN ASAMBLEA GENERAL NOMBRA A

ING. BAYRON PIEDRA COMO REPRESENTANTE DE LOS DEPORTISTAS.

Toma la palabra el Ing. Piedra y agradece y acepta el cargo al consignado, se pone a las órdenes e indica que será el portavoz de las acciones que tome la F.E.A. a los deportistas.

Se pide al secretario proceder con los nombramientos de los nuevos integrantes del Directorio y dar trámite a los mismos.

## **7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Sin más puntos a tratar se levanta la sesión siendo las 12:30 del 08 de agosto de 2014.





**FEDERACIÓN ECUATORIANA  
DE ATLETISMO**

FIRMAS DE LO ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA 08 AGOSTO DE 2014

Sr. Cesar Soriano Arambuelo  
CI 0912875937  
CLUB DEPORTIVO FORMATIVO CARIBE

Jonathan Minaya Rodriguez  
CI 092966486-0  
CLUB DEPORTIVO FORMATIVO CAMAL SPORT

Washington Silva Geyes  
CI 090540821-7  
CLUB DEPORTIVO FORMATIVO ROCAFUERTE

Manuel Castro Coronel  
CI 1302568496  
CLUB DEPORTIVO FORMATIVO DEPORTES GUAYAS CLUB

Gerardo Pulla Sarmiento  
CI 010071233-0  
CLUB DEPORTIVO FORMATIVO CRUZ DEL VADO

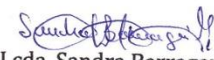
Carlos Espinoza Sanchez  
CI 170872336-4  
CLUB DEPORTIVO FORMATIVO ATLETICO LINCE

Felix Chalco Guachichulca  
CI 010284457-8  
CLUB ALTO RENDIMIENTO OBJETIVO 42




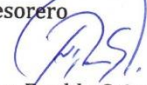
**FEDERACIÓN ECUATORIANA  
DE ATLETISMO**


  
Dr. Manuel Bravo C.  
Presidente


  
Lcda. Sandra Barragan  
Vicepresidenta


  
Lcdo. Danilo Almeida  
Secretario


  
Lcdo. Omar Triviño  
Tesorero

  
Arq. Freddy Caiza  
Primer Vocal Principal

  
Ing. Luis Mendieta  
Segundo Vocal Principal

  
Sr. Tairon Zambrano  
Tercer Vocal Principal

  
Lcdo. Enrique Chalco  
Primer vocal suplente

  
Tlgo. Jose Aroca Morey  
Segundo vocal suplente